



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

**ASF-15-2018**  
**23-02-2018**

## RESUMEN EJECUTIVO

El presente estudio se realizó en atención al Plan Anual Operativo 2017 del Área de Servicios Financieros de la Auditoría Interna, con el fin de evaluar la razonabilidad del control interno en el registro de los ingresos y egresos de las cajas de Oficinas Centrales. A la vez determinar si se dispone de adecuados y razonables mecanismos de seguridad a fin de disminuir el riesgo en contingencias como robos y otros.

Del análisis efectuado sobre el área de cajas de la Subárea Caja y Custodia de Valores, se observa que las debilidades determinadas tienen relación directa con el manejo y custodia del dinero que diariamente ingresa o recauda esa Unidad.

Asimismo, se evidenció que los cubículos utilizados por los cajeros para la atención al público no reúnen las condiciones adecuadas en cuanto a conservación y mantenimiento.

Además, se determinó que existen dos puertas para el ingreso al espacio físico ocupado por la Subárea Caja y Custodia de Valores; el primero es a través de una puerta que lleva a la sala de espera, en el vestíbulo principal de las oficinas centrales de la institución. Esta puerta de ingreso tiene instalado un dispositivo electrónico que controla la entrada y salida del personal, y se abre con un sensor asignado a los funcionarios de la unidad.

La otra puerta de entrada es a través del espacio físico que ocupa el Área Investigación y Seguridad Institucional, la cual está desprovista de este tipo de dispositivos. No existen registros del ingreso de funcionarios de esta unidad, quienes comparten los servicios sanitarios ubicados en el área de comedor de la Subárea Caja y Custodia de Valores.

En ninguno de los dos accesos se ha ubicado un guarda que controle la entrada de personas, situación por lo cual, genera un riesgo constante en una eventual pérdida del patrimonio institucional.

No se omite indicar que este Órgano Fiscalizador en el estudio ASF-148-2011 referente a “Evaluación al Sistema de Control Interno de la Subárea Caja y Custodia de Valores del Área de Tesorería General”, en el hallazgo 6. **“Deterioro de las instalaciones, de equipo de oficina, de los equipos de circuito cerrado de televisión y alto riesgo de seguridad física (...)”**, consignó en esa oportunidad, entre otros aspectos que esa Subárea no cumplía con una estructura física apta para brindar el servicio ágil y eficiente, en cuanto a seguridad y acondicionamiento necesario para ejecutar adecuadamente las labores diarias, determinándose un deterioro de las instalaciones, situación que de igual forma ha sido puesta en conocimiento a las autoridades superiores por parte de la jefatura y funcionarios de dicha Unidad.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

Sobre este particular, esta Auditoría consultó en la Dirección de Arquitectura e Ingeniería, respecto al proceso de compra 2007LN-000005-4402 denominado “Diseño y Construcción del Reforzamiento Estructural y Reacondicionamiento mecánico, eléctrico y arquitectónico del Edificio Laureano Echandi, Oficinas Centrales”, con el fin de conocer si la Unidad responsable del proyecto definió o solicitó para la Subárea Caja y Custodia de Valores, las necesidades en cuanto al espacio, estructura y distribución que requiere esa Unidad, al respecto el Ing. Alberto Portocarrero, Coordinador de dicho Proyecto, Dirección de Arquitectura e Ingeniería, nos indicó que arquitectos de esa Dirección, definieron por piso una serie de “Propuestas Guías” en las cuales se levantó y documentó en conjunto con la administración lo que cada Unidad va a requerir, con el objeto de establecerlo en el cartel de la licitación. No obstante, una vez adjudicado la empresa contratante será la que elabore y presente los diseños y planos correspondientes con la distribución que tendrán y/o han solicitado las Unidades usuarias, lo cual es complementario al reforzamiento estructural al cual debe someterse el Edificio Laureano Echandi Vicente.

Asimismo, señaló el ingeniero Coordinador de Proyecto, que si no surge ningún contratiempo o decisión en contrario por parte de las máximas autoridades de la institución, se tiene previsto que en agosto 2019, se ordene el inicio de obras.

Las situaciones antes expuestas, denota que no se ha brindado mayor interés a las evidentes necesidades de infraestructura que requiere y ha solicitado la Subárea Caja y Custodia de Valores, desde hace más de un quinquenio, lo cual presenta un riesgo operacional y repercute en el bienestar laboral, en la seguridad física y emocional de los funcionarios (*quienes han expuesto que no se sienten seguros en sus lugares de trabajo*), debido entre otros, a las condiciones de hacinamiento, así como, una carente infraestructura (paredes, puertas) que les brinde seguridad ante una eventual intromisión de personas o personal ajeno a las labores que desarrolla el área de cajas.

Si bien es cierto, la institución posee en trámite un proceso licitatorio 2007LN-000005-4402 denominado “Diseño y Construcción del Reforzamiento Estructural y Reacondicionamiento mecánico, eléctrico y arquitectónico del Edificio Laureano Echandi, Oficinas Centrales”, con el cual se solventarán no solo las necesidades que requiere esa Subárea, lo cierto es que no debe descuidarse las condiciones y medidas de seguridad que posee y/o deban implementarse en la Subárea Caja y Custodia de Valores.

Se evidenció que el saldo promedio diario en caja al empezar el día es de €38.782.921,20 (Treinta y ocho millones setecientos ochenta y dos mil novecientos veintiún colones con 20/100), es decir, un promedio diario de €18.782.921.20 (Dieciocho millones setecientos ochenta y dos mil novecientos veintiún colones con 20/100) en exceso del monto asignado y autorizado por el Área de Tesorería General.

La situación anterior, es preocupante, ya que debido a la cantidad de efectivo que se maneja en la Subárea, se evidencia un riesgo para el resguardo eficiente del efectivo, considerando el aumento en asaltos y delincuencia en el país, es que la administración debe velar por mejorar las medidas de seguridad para la salvaguarda del patrimonio institucional.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

Se constató producto de los arqueos realizados por esta Auditoría (07/12/2017) a la totalidad de los funcionarios responsables de efectivo, la existencia de diferencias en las cinco (5) Cajas (Cajeros) habilitadas que brindaban servicio al cliente, tal y como se mostró en el cuadro 3, en el cual se refleja haberse detectado una diferencia de -¢58.119,34 (Cincuenta y ocho mil ciento diecinueve colones con 34/100), con respecto al monto que registraba el Sistema Institucional de Plataforma de Cajas (SPIC) vs los valores arqueados.

De igual forma esta Auditoría solicitó a la Subárea Caja y Custodia de Valores el “Reporte de Vales Provisionales Emitidos”, así como, reporte de “Vales Cancelados”, por esa Unidad, en el periodo comprendido entre el 02/01/2018 y 31/01/2018, identificándose que de los 38 -Vales Provisionales- que se emitieron, siete (7) de ellos, tardaron entre dos (2) y cuatro (4) días para ser cancelados.

Se identificaron sesenta y tres (63) cajas de cheques que corresponden a diferentes cuentas corrientes o subcuentas contables, para un total de 83.072 fórmulas de cheques de los Bancos Nacional, Costa Rica y Crédito Agrícola de Cartago, tal y como se indicó -en blanco- y/o sin uso.

Se comprobó en el inventario de cheques en custodia por parte de la Subárea Caja y Custodia de Valores, un total de treinta (30) cajas de cheques -sin uso- es decir un 48% de las cajas que se ubican en ese espacio (Bóveda Principal), poseen en total (20.078) veinte mil setenta y ocho fórmulas de cheques, de las cuales veintidós (22) de estas cajas poseen (15.128) quince mil ciento veintiocho formularios de cheques que corresponden a las cuentas corrientes en colones #347740-3 y #34774-1 y en dólares USD # 932502-8 del Banco Crédito Agrícola de Cartago, institución del sistema bancario nacional, que ha cesado sus operaciones comerciales.

Los restantes (4950) cuatro mil novecientos cincuenta fórmulas de cheques corresponden a las cuentas corrientes en Euros #800161-1 y #800162-0 del Banco Nacional de Costa Rica, los cuales según nos comentó el Sr. Araya Flores, de la Subárea Gestión de Pagos, nunca han sido utilizados, situación que se evidencia en la numeración intacta de las ocho (8) cajas que se mantienen en custodia.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

ASF-15-2018  
23-02-2018

## ÁREA SERVICIOS FINANCIEROS

### AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE EL CONTROL INTERNO DEL REGISTRO DE INGRESOS Y EGRESOS EFECTUADOS EN LAS CAJAS DE OFICINA CENTRALES, SUBÁREA CAJA Y CUSTODIA DE VALORES, ÁREA DE TESORERÍA GENERAL, U.E. 1123 DIRECCIÓN FINANCIERO CONTABLE U.E. 1121

#### ORIGEN DEL ESTUDIO

El estudio se realiza en cumplimiento de las actividades programadas en el Plan Anual Operativo del Área de Servicios Financieros para el 2017.

#### OBJETIVO GENERAL

Evaluar la razonabilidad del control interno en el registro de los ingresos y egresos de las cajas de Oficinas Centrales. A la vez determinar si se dispone de adecuados y razonables mecanismos de seguridad a fin de disminuir el riesgo en contingencias como robos y otros.

#### OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ✓ Corroborar que los movimientos registrados en los Estados de Caja concuerden con los contabilizados en el mayor auxiliar en la cuenta 100-01-3 "Caja Área de Tesorería General".
- ✓ Corroborar que los saldos registrados en la cuenta 100-01-3 "Caja Área de Tesorería General", son coincidentes con los saldos indicados en los Estados de Caja.
- ✓ Verificar la implementación de medidas de seguridad para la protección de la integridad física de los funcionarios y los valores que se custodian en la Subárea Caja y Custodia de Valores.

#### ALCANCE

El estudio comprende el análisis de la cuenta 100 "Cajas SEM" del Mayor Auxiliar, específicamente de la subcuenta contable 100-01-3 "Caja Área Tesorería General", así como el análisis de la información contenida en los estados de caja, que sirven de respaldo de las transacciones generadas en la Unidad de Cajas de Oficinas Centrales, en el período de enero a noviembre 2017.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

La evaluación se realizó de acuerdo con las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público R-DC-064-2014 y las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público, R-DC-119-2009, emitidas por la Contraloría General de la República y Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas, efectuando las pruebas pertinentes, según las circunstancias.

## METODOLOGÍA

Procedimientos metodológicos desarrollados:

- ✓ Se practicó arqueo al fondo de Cajas asignado a la Subárea Caja y Custodia de Valores.
- ✓ Revisión de las carátulas de los estados de caja confeccionadas en los meses de enero a noviembre 2017; en la que se verificó la información de las mismas, se efectuó de conformidad con el marco legal aplicable.
- ✓ Se procedió a extraer del mayor auxiliar los movimientos de la cuenta de cajas 100-01-3 “Caja Área Tesorería General”, que sirviera de base para la comparación de los movimientos contabilizados con las transacciones remitidas por la Sucursal.
- ✓ Se elaboró cédula con el contenido de los movimientos registrados en los estados de caja del período en estudio, con el fin de corroborar el saldo en caja y que permita comparar las transacciones emitidas por medio del SPIC, y del Sistema Institucional de Comprobantes (SICO), con las contabilizadas en la cuenta correspondiente. En la cual se cotejó lo registrado mediante los comprobantes de ingreso y egreso en línea, abonos por préstamos hipotecarios y refuerzos de caja.
- ✓ A la vez se comparó la información registrada por día mediante los asientos automáticos #26 y #60 en el Mayor Auxiliar, en las cuentas de cajas respectivas y lo reportado en los estados de caja por recaudación de planillas, trabajador independiente, cuenta propia y facturas especiales, considerando además los cheques debitados del mes y lo efectuado por medio de la ventana de liquidación; con el propósito de determinar si existe diferencia por alguno de los conceptos analizados. Para lo cual se solicitó a la Subárea Contabilidad Operativa el detalle del contenido de los asientos automáticos, y en el SICERE se consultaron los reportes de cheques erróneos, errores de aplicación de archivos, pagos aplicados (SPIC), contable, de liquidación entre otros.
- ✓ Recorrido por las instalaciones de la Subárea Caja y Custodia de Valores.
- ✓ Entrevista con el Lic. Gerardo Arias Guevara, Jefe Subárea Caja y Custodia de Valores y Licda. Shirley Chin Flores, funcionaria Subárea Contabilidad Operativa, así como consultas al Lic. Roberto Madrigal Durán, Coordinador de Cajeros, Subárea Caja y Custodia de Valores.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

## MARCO NORMATIVO

- ✓ Ley General de Control Interno 8292 del 27 de agosto 2002, publicada en la Gaceta 169 del 4 de setiembre 2002.
- ✓ Manual de Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público.
- ✓ Manual Descriptivo de Cuentas Contables, elaborado por el Área Contabilidad Operativa y la Subárea Contabilidad Operativa.
- ✓ Sistema integrado de Comprobantes (SICO) Manual de usuario Versión 1.6.6 del 1 de agosto 2013.
- ✓ Manual de usuario plataforma Institucional de Cajas (SPIC)
- ✓ Proceso de liquidación por Ventana en SICERE octubre 2010.
- ✓ Instructivo para el Funcionamiento de las Unidades de Caja en la CCSS, de mayo 2012.

## ASPECTOS PARA CONSIDERAR DE LA LEY GENERAL DE CONTROL INTERNO 8292

Esta Auditoría informa y previene al Jerarca y a los titulares subordinados acerca de los deberes que les corresponden, respecto a lo establecido en el artículo 6 de la Ley General de Control Interno, así como sobre las formalidades y los plazos que deben observarse en razón de lo preceptuado en los numerales 36, 37, 38 de la Ley 8292 en lo referente al trámite de nuestras evaluaciones; al igual que sobre las posibles responsabilidades que pueden generarse por incurrir en las causales previstas en el artículo 39 del mismo cuerpo normativo, el cual indica en su párrafo primero:

*“Artículo 39.- Causales de responsabilidad administrativa. El jerarca y los titulares subordinados incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, cuando corresponda, si incumplen injustificadamente los deberes asignados en esta Ley, sin perjuicio de otras causales previstas en el régimen aplicable a la respectiva relación de servicios...”*

## ASPECTOS GENERALES

### CONFORMACIÓN DE LA SUBÁREA DE CAJA Y CUSTODIA DE VALORES

Es la Subárea encargada en oficinas centrales de recaudar las cuotas obrero patronales, Asegurados Voluntarios, Trabajadores Independientes, cuotas de Préstamos Hipotecarios, así como cualquier otro ingreso producto de la operativa diaria de la Institución, además realiza los pagos a las diferentes dependencias CCSS, entidades y clientes externos, así como la entrega de cheques emitidos por el Área de Tesorería, para atender diversas obligaciones Institucionales.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

### **Subdivisión de la Subárea**

La Subárea de Caja y Custodia de Valores está dirigida por un Jefe de Subárea de Sede el cual será el responsable de los fondos que se custodian, registran y tramitan en la Subárea, y que además velara por el cumplimiento del control interno en la misma; para una mejor funcionalidad se subdivide en lo operativo en tres procesos:

- a) **Cajas:** En este proceso se ubica la batería de cajeros los cuales diariamente recaudan los dineros y valores producto de recaudación que efectúan, así como la erogación de dineros del pago de subsidios y otras obligaciones de la Institución, en este proceso se ubica una caja fuerte auxiliar, para el cambio de numerario fraccionado.
- b) **Control Interno:** Este proceso está encargado de la comprobación de la documentación que reciben los cajeros diariamente con la finalidad de conciliar con los datos reportados por los Sistemas utilizados, así como la elaboración de los estados de caja diarios.
- c) **Custodia:** Se ubica la Bóveda Principal en la cual se resguarda el caudal mayor de valores al final del día. Se encarga de la realización de los depósitos bancarios diarios, custodia de documentos, distribución de cheques y boletas a nivel nacional.

### **Valores que se custodian**

Los valores que custodia la Subárea de Caja y Custodia de Valores estarán constituidos por moneda circulante en el país, moneda extranjera, euros, cheques, pagares, certificados de depósito, cartas bancarias, depósitos, etc., todo de la Caja Costarricense de Seguro Social.

### **Caja Auxiliar**

En dicho proceso se mantendrá una caja auxiliar que será utilizada por el Coordinador asignado en las siguientes condiciones:

- a) Esta caja estará constituida por un vale definido por la Jefatura e informado previamente al Área de Tesorería General, constituido por moneda nacional fraccionada, con el objetivo de hacer cambios a los cajeros, de la moneda fraccionaria que ocuparán en sus labores, así mismo para cuando haya necesidad de reforzar sus vales. Este requerimiento diario de efectivo debe ser suficiente y debe incluir tanto billetes y monedas fraccionadas, principalmente en los días de mayor movimiento, para reducir al máximo las salidas de los cajeros de los cubículos.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

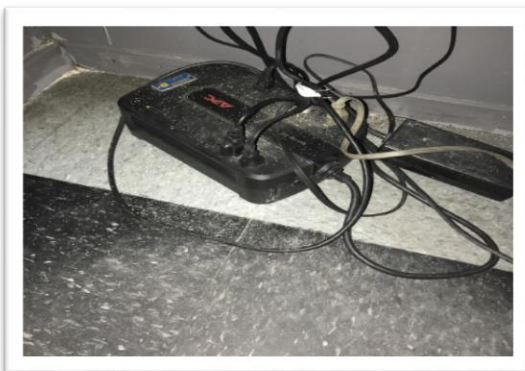
- b) Cuando se necesite reforzar el fondo de esta caja, el coordinador justificará ante la jefatura mediante nota o correo lo mismo, este podrá disponer del dinero del depósito bancario si todavía no se ha llevado a cabo el mismo, tomando la parte para el refuerzo y trasladarlo ya sea al Coordinador de Cajas o a la Bóveda si es la que se requiere reforzar; para esto se debe de realizar en el Sistema Institucional de Cajas un refuerzo de efectivo el cual emitirá un Boucher que debe ser firmado tanto por la parte que recibe como la que entrega, Si los recursos son tomados directamente de la Bóveda, la jefatura comunicara al Coordinador de Custodia sobre lo mismo para que él, proceda a realizar un adelanto de efectivo de la caja asignada a bóveda y entregue el dinero solicitado y el Boucher emitido por el sistema del adelanto del efectivo, al Coordinador de cajas el cual recibirá y revisará y después mediante el sistema realiza el refuerzo a la Caja Auxiliar o las cajas que requiera reforzar.

## HALLAZGOS

### 1. DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA.

Los cubículos utilizados por los cajeros para la atención al público no reúnen las condiciones adecuados en cuanto a conservación y mantenimiento.

De acuerdo con lo observado por esta Auditoría, en recorrido efectuado el 19 de diciembre de 2017, los espacios físicos ocupados por los cajeros para la prestación de los servicios a los usuarios presentan problemas de insectos (comején), además, los espacios son reducidos, los forros de los muebles están desprendidos y los pisos se encuentran desgastados y con huecos. En las siguientes fotografías se muestran las condiciones actuales de los pisos, los residuos de madera provocados por la acción del comején y el desprendimiento de los forros en los muebles de los cubículos.



**Fotografía 1**  
Residuos de manera producto del comején sobre UPS ubicada en cubículo de cajas



**Fotografía 2**  
Huecos en el piso de cubículo en la Subárea Caja y Custodia de Valores





CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105



**Fotografía 3**  
Forros de los muebles desprendidos  
en cubículo de la Subárea Caja y  
Custodia de Valores

No se omite indicar que este Órgano Fiscalizador en el estudio ASF-148-2011 referente a “Evaluación al Sistema de Control Interno de la Subárea Caja y Custodia de Valores del Área de Tesorería General”, en el hallazgo 6. **“Deterioro de las instalaciones, de equipo de oficina, de los equipos de circuito cerrado de televisión y alto riesgo de seguridad física (...)**, consignó en esa oportunidad, entre otros aspectos lo siguiente:

*“...A través de la inspección ocular en la Subárea Caja y custodia de Valores, se evidenció que ésta no cumple con una estructura física apta para brindar el servicio ágil y eficientemente, tal y como se requiere, en cuanto a seguridad y acondicionamiento necesarios para ejecutar adecuadamente las labores diarias; es decir, se determinó un deterioro de las instalaciones, desperfecto y/o dañados de los equipos de oficina y de los equipos de circuito cerrado de televisión (...).*

*(...) se evidenció un deterioro considerable en la infraestructura física de la Subárea Caja y Custodia de Valores, las siguientes fotografías muestran la problemática que enfrenta las instalaciones de dicha dependencia. Además, se determinó que no existe a nivel de la Gerencia Financiera y/o Dirección de Mantenimiento Institucional, un diagnóstico o estudio sobre las condiciones internas de las instalaciones que alberga la Subárea. Asimismo, no se evidencia un plan de mantenimiento preventivo y/o correctivo en relación con este asunto (...).*



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

*Como se observa en las fotografías anteriores, se evidencia ausencia de láminas en el cielo raso; los módulos de las cajas presentan problemas de humedad, ácaros, muebles despintados, resquebrajados; llavines en mal estado; piso a desnivel. El área de Servicios Sanitarios presenta roturas en el piso, además, son muy estrechos y no cumplen con el espacio adecuado de movilización del usuario...”.*

Es importante mencionar con respecto a estas debilidades (infraestructura) que en parte fue solventado por la administración activa, evidenciándose que en esa Subárea, se invirtieron recursos para remodelar el área de servicios sanitarios, además, se adecuaron dos (2) cajas para cumplir con la Ley N° 7600 “Igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad” y según nuestros registros en el 2014, se gestionó ante la Dirección de Presupuesto, solicitud de recursos para el desarrollo del proyecto de seguridad electrónica en la Subárea Caja y Custodia de Valores, situación por la cual, esta Auditoría, estimó brindar como atendida en el seguimiento que se efectuara en esa oportunidad (2014).

No obstante lo anterior, se tuvo conocimiento que los funcionarios de la Subárea de Caja y Custodia de Valores, suscribieron oficio sin número del 18 de diciembre de 2017, dirigido a autoridades institucionales, mediante el cual exponen entre otros una serie de inquietudes y preocupaciones por el tema de seguridad y mantenimiento que perciben en esa Subárea, razón por la cual presentan (elevan) ante sus superiores y otras dependencias las siguientes peticiones:

#### ***“...5. Infraestructura***

*Se necesita en la Subárea de Caja y Custodia de Valores una infraestructura de calidad y resistencia, las paredes alrededor deben ser seguras y garantizar la salvaguarda de los bienes institucionales, de la vida de los colaboradores que en ella trabajan. En los pasillos y áreas de la SCCV debe transitar solo el personal autorizado, y no para cualquier persona como existe la posibilidad ahora...”.*

Las Normas de Control Interno para el Sector Público, en el Capítulo I “Normas Generales” en el aparte 1.2 “Objetivos del Sistema de Control Interno” (SCI), en el inciso a) establece:

*“...El SCI de cada organización debe coadyuvar al cumplimiento de los siguientes objetivos:*

- a. Proteger y conservar el patrimonio público contra pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal. El SCI debe brindar a la organización una seguridad razonable de que su patrimonio se dedica al destino para el cual le fue suministrado, y de que se establezcan, apliquen y fortalezcan acciones específicas para prevenir su sustracción, desvío, desperdicio o menoscabo...”.*



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

Asimismo, esta misma norma en el Capítulo IV “Normas sobre actividades de control”, aparte 4.3 “Protección y conservación de patrimonio” e inciso 4.3.3 “Regulaciones y dispositivos de seguridad”, establecen:

#### ***“...4.3 Protección y conservación del patrimonio***

*El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben establecer, evaluar y perfeccionar las actividades de control pertinentes a fin de asegurar razonablemente la protección, custodia, inventario, correcto uso y control de los activos pertenecientes a la institución, incluyendo los derechos de propiedad intelectual. Lo anterior, tomando en cuenta, fundamentalmente, el bloque de legalidad, la naturaleza de tales activos y los riesgos relevantes a los cuales puedan verse expuestos...”.*

#### ***“...Regulaciones y dispositivos de seguridad***

*El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben disponer y vigilar la aplicación de las regulaciones y los dispositivos de seguridad que se estimen pertinentes según la naturaleza de los activos y la relevancia de los riesgos asociados, para garantizar su rendimiento óptimo y su protección contra pérdida, deterioro o uso irregular, así como para prevenir cualquier daño a la integridad física de los funcionarios que deban utilizarlos...”.*

Consultado el Lic. Gerardo Arias Guevara, Jefe Subárea Caja y Custodia de Valores, respecto a su consideración sobre las condiciones de infraestructura de su Unidad, refiere que tanto él como sus colaboradores han hecho notar ante las autoridades superiores las carencias que poseen en cuanto a estructura y mobiliario de oficina (en especial del área de cajas, pasillos, paredes) y a la fecha alrededor de 6 años desde que se indicó sobre este aspecto incluso por parte de la misma Auditoría, si bien es cierto se logró se habilitaran dos cubículos para cumplir con la Ley 7600 y se remodeló el área de servicios sanitarios (lo cual se obtuvo debido a que debían reforzar el entresuelo del mezzanine), aún existen en su criterio debilidades y/o aspectos de mejora en cuanto a la infraestructura dado la seguridad que debe ostentar esta Unidad (catalogada como mayor recaudadora -ingresos- a nivel nacional), situación que no ha contado con el apoyo necesario para solventarse.

En concordancia con lo anterior, y dado que está relacionado entre otros con el reacondicionamiento mecánico, eléctrico y arquitectónico no solo de la Subárea Caja y Custodia de Valores, si no del Edificio Laureano Echandi Vicente, Oficinas Centrales, esta Auditoría, consultó en la Dirección de Arquitectura e Ingeniería, respecto al proceso de compra 2007LN-000005-4402 denominado “Diseño y Construcción del Reforzamiento Estructural y Reacondicionamiento mecánico, eléctrico y arquitectónico del Edificio Laureano Echandi, Oficinas Centrales”, con respecto a si la Unidad responsable del proyecto definió o



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

solicitó a la Subárea Caja y Custodia de Valores, las necesidades en cuanto al espacio, estructura y distribución que requiere esa Unidad, al respecto el Ing. Alberto Portocarrero, Coordinador de dicho Proyecto, Dirección de Arquitectura e Ingeniería, nos indicó que arquitectos de esa Dirección, definieron por piso una serie de “Propuestas Guías” en las cuales se levantó y documentó en conjunto con la administración lo que cada Unidad va a requerir, con el objeto de establecerlo en el cartel de la licitación. No obstante, una vez adjudicado la empresa contratante será la que elabore y presente los diseños y planos correspondientes con la distribución que tendrán y/o han solicitado las Unidades usuarias, lo cual es complementario al reforzamiento estructural al cual debe someterse el Edificio Laureano Echandi Vicente. Asimismo, señala el Ing. Portocarrero, Coordinador de Proyecto, que si todo marcha bien y no surge ningún contratamiento o decisión en contrario por parte de los señores Miembros de Junta Directiva, quienes deben adjudicar la referida licitación, se tiene previsto que, en agosto 2019, se ordene el inicio de obras.

Las situaciones antes expuestas, denota que no se ha brindado mayor interés a las evidentes necesidades de infraestructura que requiere y ha solicitado la Subárea Caja y Custodia de Valores, desde hace más de un quinquenio, lo cual presenta un riesgo operacional y repercute en el bienestar laboral, en la seguridad física y emocional de los funcionarios (*quienes han expuesto que no se sienten seguros en sus lugares de trabajo*), debido entre otros, a las condiciones de hacinamiento, así como, una carencia de infraestructura (paredes, puertas) que les brinde seguridad ante una eventual intromisión de personas o personal ajeno a las labores que desarrolla el área de cajas.

Si bien es cierto, la institución posee en trámite un proceso licitatorio 2007LN-000005-4402 denominado “Diseño y Construcción del Reforzamiento Estructural y Reacondicionamiento mecánico, eléctrico y arquitectónico del Edificio Laureano Echandi, Oficinas Centrales”, con el cual se solventarán no solo las necesidades que requiere esa Subárea, lo cierto es que no debe descuidarse las condiciones y medidas de seguridad que posee y/o deban implementarse en la Subárea Caja y Custodia de Valores.

## **2. DEL CONTROL DE INGRESO A LA SUBÁREA CAJA Y CUSTODIA DE VALORES.**

Existen dos puertas para el ingreso al espacio físico ocupado por la Subárea Caja y Custodia de Valores; el primero es a través de una puerta que lleva a la sala de espera, en el vestíbulo principal de las oficinas centrales de la institución. Esta puerta de ingreso tiene instalado un dispositivo electrónico que controla la entrada y salida del personal, y se abre con un sensor asignado a los funcionarios de la unidad.

La otra puerta de entrada es a través del espacio físico que ocupa el Área Investigación y Seguridad Institucional, la cual está desprovista de este tipo de dispositivos. No existen registros del ingreso de funcionarios de esta unidad, quienes comparten los servicios sanitarios ubicados en el área de comedor de la Subárea Caja y Custodia de Valores.

En ninguno de los dos accesos se ha ubicado un guarda que controle la entrada de personas.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

Aunado a lo antes expuesto, y tal como se indicó previamente, los funcionarios de la Subárea de Caja y Custodia de Valores, suscribieron oficio sin número del 18 de diciembre de 2017, dirigido a autoridades institucionales, mediante el cual exponen entre otros una serie de inquietudes y preocupaciones por el tema de seguridad y mantenimiento que perciben en esa Subárea, razón por la cual presentan (elevan) ante sus superiores y otras dependencias las siguientes peticiones:

**“...1. Cámaras.**

*Es necesario que lo más pronto posible se instalen cámaras de seguridad con alta definición las cuales sean monitoreadas por personal capacitado para este fin.*

**2. Agente de seguridad en la puerta de acceso a la Subárea de Caja y Custodia de Valores.**

*Necesitamos además de la vigilancia con cámaras, la presencia del agente de seguridad que proporcione seguridad e infunda respeto tanto de los funcionarios de la Institución como a particulares.*

**3. Alarmas silenciosas.**

*Se debe contar con un sistema de alarmas que realmente funcionen ubicadas en lugares estratégicos y que al activarlas seamos auxiliados inmediatamente por personal capacitado.*

**4. Puerta de ingreso a la Subárea de Caja y Custodia de Valores.**

*Por seguridad tanto de los bienes que aquí se custodian como del personal que laboramos, consideramos que la Subárea solo debe tener una puerta que comunique con el resto del edificio no dos como existe en la actualidad. Por otra parte, por pruebas realizadas con las puertas en un momento de corte de electricidad, nos dimos cuenta de que estas puertas no estaban funcionando por problemas de batería y los encargados no se habían dado cuenta. Indagando con los funcionarios de la oficina de monitoreo nos recomiendan que para una mejor seguridad de los funcionarios se debería instalar una puerta anti pánico contiguo a la puerta de entrada a la Subárea (...).*

**6. Capacitación**

*Se debe realizar un protocolo y hacer simulacros para poder accionar en caso de presentarse un robo, sustracción o evento similar, incendio y terremoto para poder actuar con mejor conocimiento y control...”.*



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

### **7. Comunicación**

*Es necesario tener una comunicación y conocimiento de las acciones, tener protocolos de acuerdo con nuestra condición de labores que son de "alto riesgo", simulacros etc., en aspectos de seguridad..."*

La Ley General de Control Interno, en el Capítulo III "La Administración Activa", Sección 1 "Deberes del jerarca y los titulares subordinados" en el artículo 15 "Actividades de Control" inciso ii, establece:

*(...) ii. La protección y conservación de todos los activos institucionales (...)*

El Instructivo para el Funcionamiento de las Unidades de Caja en la CCSS, en su artículo 74, establece que:

*"...La entrada principal a la Subárea de Caja y Custodia de Valores estará custodiada de manera permanente por un agente de seguridad, debidamente armado, hasta que el último funcionario salga de la Subárea y el acceso a dicho lugar se encuentra restringido; sólo se permitirá el ingreso a funcionarios que por motivos de trabajo requiera reunirse con la jefatura, con alguno de los coordinadores encargado de procesos, o dejar documentación; para su ingreso el oficial de seguridad solicitará vía telefónica la autorización de acceso a la jefatura.*

*El agente de seguridad, mediante un registro utilizado para este efecto, anotará el nombre completo y los dos apellidos del funcionario o particular que previamente ha sido autorizado por la jefatura. A la vez, deberá anotar el número de cedula, nombre completo y dos apellidos del funcionario de la Subárea que visita, la hora de entrada, la hora de salida y la firma del visitante y le solicitará su gafete de identificación, el cual mantendrá en su poder mientras permanezca en la Subárea.*

*Para la atención al público ajeno a la Institución que requiera entrevistarse directamente con la jefatura, se deberá efectuar el procedimiento mencionado anteriormente, en lugar del gafete se le solicitará la cédula de identidad u otro documento y la persona deberá esperar en el lugar indicado por el agente de seguridad para ser atendida.*

*El agente de seguridad mantendrá consigo un listado que contiene el nombre de los funcionarios autorizados para entrar a la Subárea Caja y Custodia de Valores y deberá tener una copia del registro.*



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

*El oficial de seguridad está en la obligación de revisar tanto a empleados como a particulares, cuando lleven consigo algún bolso o maletín, sobre todo al momento de salida de la Subárea...”.*

El Lic. Gerardo Arias Guevara, Jefe de la Subárea Caja y Custodia de Valores, suscribió oficio SCCV-246-2017, del 19 de octubre de 2017, dirigido al Ing. Gerardo León Solís, Jefe del Área Investigación y Seguridad Institucional, mediante el cual solicita criterio técnico para determinar si efectivamente se requiere la presencia del guarda o, en caso contrario, se hace necesario presentar una modificación al artículo 74 de la norma citada.

La respuesta al oficio citado se brindó mediante oficio DSI-AISI-1285-2017, del 15 de noviembre de 2017, en el cual se menciona la instalación de un control electrónico de acceso, con el fin de reforzar la seguridad; además, el Ing. León Solís menciona que la Dirección de Servicios Institucionales está tramitando el procedimiento de contratación administrativa 2017LA-000003-1163, que contempla la actualización del sistema de vigilancia y alarmas contra intrusión. La compra incluye el reforzamiento de la Subárea Caja y Custodia de Valores con botones de pánico y 17 cámaras de seguridad.

El oficio concluye con lo siguiente:

*“...Debido a lo anteriormente expuesto es criterio de esta unidad que la seguridad en la Subárea Caja y Custodia de Valores se ha venido reforzando paulatinamente mediante sistemas de seguridad electrónica que permiten una atención oportuna y eficiente de las necesidades en esta materia. Por lo tanto, no se requiere establecer un puesto de control con oficial de seguridad al ingreso tal como lo plantea el instructivo citado en el oficio de consulta, debido a que sus funciones son sustituidas por sistemas automatizados y monitoreados que realizan los controles de forma eficaz...”.*

No obstante, el criterio técnico expuesto en el oficio de cita, el Lic. Arias Guevara, en entrevista escrita del 14 de diciembre de 2017, manifestó lo siguiente: *“Yo considero que es necesario mantener un guarda en la entrada, tal como lo establece la normativa, ya que se debe llevar el control de las personas que ingresan y salen del espacio físico nuestro”.*

Sobre la habilitación del ingreso en la Subárea Caja y Custodia de Valores, el Lic. Arias Guevara manifestó lo siguiente:

*“...En este momento el acceso a la Subárea Caja y Custodia de Valores no es restringido, hay una puerta abierta al Área de Investigación y Seguridad Institucional, a través de esta puerta tienen acceso los funcionarios de esa Subárea y de quienes ellos permiten el ingreso, ya que los servicios sanitarios son compartidos. No existe restricción de ingreso ni ningún otro dispositivo que limite el acceso hacia las cajas, donde se administra el efectivo y otros valores. La Subárea de Investigación y Seguridad (sic) tiene la llave de esa puerta, ellos pueden ingresar a cualquier hora del día...”.*



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

La habilitación de este acceso ya había sido señalada por esta Auditoría Interna en el informe ASF-148-2011, del 11 de mayo de 2011, como un factor limitante del ambiente propicio para el reconocimiento del control como parte integral de los sistemas internos; del mismo modo, también se remitió oficio 56053 del 18 de mayo de 2016, mediante el cual se indicó que esta situación podría facilitar el ingreso de personal no autorizado al área de cajas y a la bóveda. Este oficio está dirigido al Lic. Gustavo Picado Chacón, Gerente Financiero; Lic. Ronald Lacayo Monge, Gerente Administrativa; Lic. Arístides Guerrero Rodríguez, Director de Servicios Institucionales; Lic. Carlos Montoya Murillo, Director a.i., Financiero Contable; Lic. Erick Solano Viquez, Jefe a.i., Área Tesorería General; Ing. Gerardo León Solís, Jefe a.i., Área Investigación y Seguridad Institucional; y al Lic. Gerardo Arias Guevara, Jefe de la Subárea Caja y Custodia de Valores.

Es de resaltar que sobre este asunto (habilitación de acceso) se localizó oficio A.A.D.E.-389-2012 del 30/08/2012 emitido por el Ing. Ángel Teófilo Peralta Gómez y Arq. Dora Anderson Herrera, Jefe Área Administración de Edificios y Arquitecta de esa misma Área, respectivamente, dirigido al Lic. Arnoldo León Quesada, Jefe Subárea Caja y Custodia de Valores (esa ocasión), en el cual refiere sobre la distribución de los servicios sanitarios de la Subárea Caja y Custodia de Valores que comparte (desde ese entonces) con el Área de Investigación y Seguridad Institucional, en el que indicaron:

*“(...) Como el principal problema de esos servicios sanitarios es que se encuentran compartidos con el Área de investigación y Seguridad Institucional, por tanto, como primer paso se está diseñando los servicios sanitarios para esa Área, de manera que al no ser compartidos, se disminuya sustancialmente la cantidad de usuarios, dentro del diseño se clausura el paso que comunica al área de Investigación y Seguridad Institucional con la Sub Área Caja y Custodia de Valores.*

*Una vez que se haya concluido con la construcción de los servicios sanitarios indicados en el punto anterior, se procederá a realizar las mejoras que sean necesarias en los servicios sanitarios del Área a su cargo (...)”. Lo resaltado no es del original.*

Lo antes expuesto, no es una situación nueva, de igual forma este Órgano Fiscalizador, emitió en su oportunidad informes y oficios al respecto, mediante los cuales evidenció y advirtió a la administración activa con respecto a los riesgos de seguridad en relación con la habilitación de una puerta que comunica (pasillo) a la Subárea Caja y Custodia de Valores con el Área de Investigación y Seguridad Institucional, a través de la cual poseen acceso los funcionarios de esa Subárea y de quienes ellos permiten el ingreso, según se constató (uso de servicio sanitario), lo cual a la fecha aún no ha sido resuelto.





CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

Además, con respecto a lo señalado tanto por el Lic. Arias Guevara, Jefe Subárea Caja y Custodia de Valores, como por los propios funcionarios de esa Subárea, existen carencias y/o mal funcionamiento de las cámaras de seguridad, alarmas silenciosas y se eliminó el guarda que se ubicaba en la puerta de ingreso a la Subárea de Caja y Custodia de Valores, lo cual contraviene lo estipulado el artículo 74 del “Instructivo para el Funcionamiento de las Unidades de Caja en la CCSS”, entre otros aspectos, situaciones que han sido puestas en conocimiento de las autoridades respectivas y a la fecha no han recibido respuestas favorables y/o que permitan fortalecer medidas en cuanto a seguridad de esa Unidad.

De igual forma según se constató en la actualidad la Dirección de Servicios Institucionales tramita el procedimiento de contratación administrativa 2017LA-000003-1163, el cual contempla la actualización del sistema de vigilancia y alarmas contra intrusión, con la cual se pretende reforzar Subárea Caja y Custodia de Valores con botones de pánico y 17 cámaras de seguridad, sin embargo, tal y como se mencionó con anterioridad, esto es una situación que se presenta desde hace más de un quinquenio, sin que se haya resuelto.

No se omite manifestar, que lo antes planteado incide en un alto riesgo de seguridad, que no permite determinar las vulnerabilidades ante posibles ataques, fallas y otros eventos que pueden poner en riesgo la integridad de los procesos y de la información y por consiguiente el funcionamiento de la Subárea.

### **3. REFERENTE A LOS VALORES EN CUSTODIA Y ARQUEO DE CAJAS.**

La caja principal de la Subárea Caja y Custodia de Valores (Oficinas Centrales) está constituida por el monto de dinero que asigna el Área de Tesorería General para la ejecución de las labores diarias a esa Subárea de Trabajo, en la actualidad según nos indicó el Área de Tesorería General, este monto asciende a ¢20.000.000.00 (Veinte millones de colones exactos)

En el período junio a noviembre 2017 esta unidad de cajas recaudó ¢21.043.321.449.08 (Veintiún mil cuarenta y tres millones trescientos veintiún mil cuatrocientos cuarenta y nueve colones con 08/100), para un promedio mensual de recaudación de ¢3.507.220.241,51 (Tres mil quinientos siete millones doscientos veinte mil doscientos cuarenta y un colones con 51/100) De igual forma se realizaron erogaciones mensuales en promedio por ¢3.514.082.185,57 (Tres mil quinientos catorce millones, ochenta y dos mil ciento ochenta y cinco colones con 57/100), para un total de egresos en el periodo de ¢21.084.493.113,40 (Veintiún mil ochenta y cuatro millones, cuatrocientos noventa y tres mil ciento trece colones con 40/100), lo cual se considera una suma significativa que conlleva un alto riesgo en el resguardo del patrimonio institucional, según se detalla en el siguiente cuadro:



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

**Cuadro 1**  
**Subárea Caja y Custodia de Valores**  
**Movimientos generados por la Unidad de Cajas**  
**Período junio a noviembre 2017**  
**(Monto en colones)**

Concepto	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Total	%
Saldo Estado Caja	128 077 865,22	115 665 918,51	134 465 292,15	86 985 550,59	336 692 720,56	84 045 625,97	128 077 865,22	0,61
Panillas	2 936 275 245,00	2 449 731 617,00	2 782 537 320,00	3 161 072 976,00	2 719 068 874,00	2 551 009 691,00	16 599 695 723,00	78,88
Prestamos Hip.	120 900 098,12	94 416 266,82	98 160 478,41	86 126 729,55	94 558 636,52	165 497 373,50	659 659 582,92	3,13
Otros Ingresos	518 207 197,53	1 420 795 563,49	614 284 583,15	374 515 604,32	437 180 685,96	418 982 508,71	3 783 966 143,16	17,98
Refuerzos	=	=	=	=	=	=	=	=
<b>Total, Ingresos</b>	<b>3 575 382 540,65</b>	<b>3 964 943 447,31</b>	<b>3 494 982 381,56</b>	<b>3 621 715 309,87</b>	<b>3 250 808 196,48</b>	<b>3 135 489 573,21</b>	<b>21 043 321 449,08</b>	<b>100,61</b>
Total, Egresos	3 587 794 487,36	3 946 144 073,67	3 542 462 123,12	3 372 008 139,90	3 503 455 291,07	3 132 628 998,28	21 084 493 113,40	100,20
<b>Saldo Final Caja</b>	<b>115 665 918,51</b>	<b>134 465 292,15</b>	<b>86 985 550,59</b>	<b>336 692 720,56</b>	<b>84 045 625,97</b>	<b>86 906 200,90</b>	<b>86 906 200,90</b>	<b>0,41</b>

**Fuente:** Elaboración propia con:  
Movimientos registrados en el Mayor Auxiliar Cuenta 100-01-3.  
Estados de Caja (Carátulas).  
Control sobre Estados de Caja suministrados por la Subárea Registro y Control Estados de Caja.

### 3.1 DEL MONTO AUTORIZADO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SUBCUENTA 100-01-3 "CAJA ÁREA TESORERÍA GENERAL".

En concordancia con lo antes planteado, este Órgano Fiscalizador efectuó prueba de los recursos -saldo final caja y/o fondo de trabajo- asignado por el Área de Tesorería General, a la Subárea Caja y Custodia de Valores, la cual les permite desarrollar sus labores diarias, determinándose que al analizar los ingresos, egresos reportados en los estados de caja (de esa Subárea), así como, para esta prueba en específica el reporte del Sistema Institucional de Cajas (SPIC) denominado "Depósitos Bancarios de la Sucursal", en la semana comprendida entre el 22 al 26 de enero, 2018, se evidencia que el saldo promedio diario en caja al empezar el día es de €38.782.921,20 (Treinta y ocho millones setecientos ochenta y dos mil novecientos veintiún colones con 20/100), es decir, un promedio diario de €18.782.921.20 (Dieciocho millones setecientos ochenta y dos mil novecientos veintiún colones con 20/100) en exceso del monto asignado y autorizado por el Área de Tesorería General, según se refleja a continuación:



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

**Cuadro 2**  
**Subárea Caja y Custodia de Valores**  
**Análisis del efectivo (saldo) en Unidad Caja**  
**Período 22 al 26 de enero, 2018**  
**(Monto en colones)**

Fecha	Saldo Inicial (Caja) [1]	Total, Ingresos	Total, Egresos	Total, Depósito Bancario [2]	Saldo Final (Caja)	Saldo Final Bóveda (1-2) [3]	Saldo Exceso Efectivo [(3)-20.000.000,00]
22/1/2018	172 961 816,33	159 352 730,81	141 416 771,78	136 114 843,30	190 897 775,36	36 846 973,03	16 846 973,03
23/1/2018	190 897 775,36	124 645 016,80	155 933 156,02	152 510 471,00	159 609 636,14	38 387 304,36	18 387 304,36
24/1/2018	159 609 636,14	77 029 448,40	122 775 780,37	120 317 547,41	113 863 304,17	39 292 088,73	19 292 088,73
25/1/2018	113 863 304,17	81 588 987,50	79 204 239,43	74 400 300,50	116 248 052,24	39 463 003,67	19 463 003,67
26/1/2018	116 248 052,24	84 711 633,19	80 173 544,86	76 322 816,04	120 786 140,57	39 925 236,20	19 925 236,20
<b>Monto promedio diario:</b>						<b>38 782 921,20</b>	<b>18 782 921,20</b>

Fuente: Elaboración propia con:  
Estados de Caja suministrados por la Subárea Caja y Custodia de Valores.

El Instructivo para el Funcionamiento de Unidades de Caja en la CCSS, en el aparte "Concepto de Caja" y su inciso d) respecto a "Características relevantes de una caja", establece:

**"Concepto de Caja**

*Las Cajas forman parte de las unidades administrativo- financieras de la CCSS distribuidas en todo el país para la recepción de ingresos, pagos de egresos y custodia de valores. En ellas se tramitan documentos de cuantioso valor económico para la Institución, situación que las obliga acentuar la restricción del ingreso a particulares y a laborar bajo condiciones de seguridad similares a las de un ente bancario".*

**Características relevantes de una Caja, inciso d):**

*"...El Área de Tesorería General de las oficinas centrales de la CCSS es la entidad responsable de asignar los montos de efectivo que requieran las Cajas, para la ejecución de sus labores, así como las modificaciones en los montos, el cual se hace por vía escrita..."*

Consultado sobre esta situación -monto asignado para trabajar por parte del Área de Tesorería-, señala el Lic. Roberto Madrigal Durán, Coordinador de Cajas, Subárea Caja y Custodia de Valores, que esa Subárea posee un monto autorizado de €28.356.931,66 (Veintiocho millones trescientos cincuenta y seis mil novecientos treinta y un colones con 66/100), los cuales se resguardan de la siguiente forma: en Bóveda Principal €20.000.000,00 (Veinte millones de colones exactos) y \$11.238,67 (Once mil doscientos treinta y



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

ocho dólares con 67/100), los cuales equivalen a €6.356.931.66 (Seis millones trecientos cincuenta y seis mil novecientos treinta y un colones con 66/100), y en Caja Auxiliar €2.000.000.00 (Dos millones de colones exactos), referente a la suma en dólares, nos comentó el Lic. Madrigal Durán, que los mismos se custodian en Bóveda Principal, en caso de que sean requeridos por los señores (as) Miembros de Junta Directiva.

Sin embargo, según lo expuesto por el Lic. Madrigal Durán, Coordinador de Cajas, Subárea Caja y Custodia de Valores, dicha suma en custodia por parte de esa Unidad tampoco concuerda con el saldo asignado (disponible) de Caja al inicio de cada día analizado, una vez aplicado y/o efectuado el respectivo depósito bancario, según evidenció esta Auditoría.

Sobre este particular, debe valorar la administración activa (Subárea Caja y Custodia de Valores, Área de Tesorería General), los riesgos de mantener sumas por encima del nivel de efectivo autorizado para funcionamiento diario de la Subárea Caja y Custodia de Valores, considerando que no se observó haberse efectuado gestiones tendientes para modificar el monto asignado a Cajas en esa Subárea, con lo cual se ajustaría el requerimiento de efectivo para hacerle frente a las transacciones de ingresos y egresos durante el día, sin mantener dinero (recurso) ocioso en esa Unidad.

### 3.2 RESULTADOS DEL ARQUEO DE LOS VALORES (EFECTIVO) EN LA SUBÁREA CAJA Y CUSTODIA DE VALORES.

Este Órgano Fiscalizador como parte de las pruebas programadas efectuó el 07/12/2017 arqueo general de todos los valores (efectivo, cheques, vales, etc.) en la Subárea Caja y Custodia de Valores, los cuales se encontraban a cargo de cinco (5) cajeros, de la Licda. Ana Lucrecia Sánchez Carmona, Coordinadora de Custodia y del Lic. Roberto Madrigal Durán, Coordinador de Cajeros de esa Subárea. El monto asignado para la apertura de la Subárea Caja y Custodia de Valores, fue de €30.390.183,45 (Treinta millones trescientos noventa mil ciento ochenta y tres colones con 45/100), según se desprende del reporte del SPIC denominado "Reporte de Saldos Iniciales por Cajas" y/o "Apertura de Sucursal", según se muestra en el siguiente cuadro:

**Cuadro 3**  
**Subárea Caja y Custodia de Valores**  
**Arqueo de Valores**  
**Efectuado el 07/12/2017**  
**(Monto en colones)**

Descripción # Caja	Monto Apertura	Monto SPIC (Al efectuar arqueo)	Valores Arqueados	Moneda	Faltante o Sobrante
Bóveda Principal	20 000 000,00	20 000 000,00	20 000 000,00	Colones	-
Bóveda Secundaria	2 000 000,00	2 000 000,00	2 000 000,00	Colones	-



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

Descripción # Caja	Monto Apertura	Monto SPIC (Al efectuar arqueo)	Valores Arqueados	Moneda	Faltante o Sobrante
Bóveda Principal (*)	11 223,00	11 223,00	11 223,00	Dólares USD	-
15	1 160 306,43	6 064 065,57	6 056 255,00	Colones	-7 810,57
16	169 545,31	3 206 873,56	3 208 585,00	Colones	1 711,44
18	112 830,28	866 843,00	875 250,00	Colones	8 407,00
26	394 965,07	12 127 517,70	12 072 593,60	Colones	-54 924,10
36	242 404,61	14 713 570,61	14 708 067,50	Colones	-5 503,11
<b>Total</b>	<b>30 390 183,45</b>	<b>65 289 002,19</b>	<b>65 230 882,85</b>		<b>-58 119,34</b>

**Fuente:** Elaboración propia con datos de los arqueos de valores realizados el 07/12/2017.

(\*) Los \$11.223,00 corresponden a €6.130.131.75 según tipo cambio del 07/12/2017.

Al respecto, la intervención incluyó la evaluación de aspectos de control interno en la documentación soporte del estado de caja, así como, la revisión de los reportes del Sistema de Plataforma Institucional de Cajas (SPIC), evidenciándose sobre este particular que los resultados de las pruebas practicadas, fueron razonablemente satisfactorios en términos generales, no obstante, se observaron aspectos a mejorar considerando que se identificaron inconsistencias y/o diferencias en las cajas habilitadas ese día para atender al público, a saber:

- Se identificó una diferencia (faltante) de €7.810,57 al realizar prueba de arqueo de la Caja #15 asignada a la Srta. Mónica Madriz Quirós, Cajera, Subárea Caja y Custodia de Valores, quien repuso de su propio peculio en ese mismo acto el dinero que hacía falta al efectuar el recuento de valores (arqueo de caja).
- Se evidenció una diferencia (sobrante) de €1.711,44 al efectuar prueba de arqueo de la Caja #16 asignada a la Srta. Tatiana Picado Hernández, Cajera, Subárea Caja y Custodia de Valores.
- Se determinó una diferencia (sobrante) de €8.407,00 al efectuar prueba de arqueo de la Caja #18 asignada al Sr. Paulo Ramírez Narváez, Cajero, Subárea Caja y Custodia de Valores, por lo que se confecciona Comprobante de Ingreso #111230029017 del 07/12/2017, por parte del Cajero Titular, a la subcuenta 850-05-8 "Otros Ingresos SEM e IVM", con lo cual se saldó dicha diferencia.
- Se consignó al efectuar la prueba de arqueo una diferencia (faltante) por €54.924,10, en la Caja #26 asignada al Sr. Adrián Calderón Arias, Cajero, que en apariencia obedece a una deficiencia en el sistema, la cual debe ser justificada por la Jefatura de la Subárea Caja y Custodia de Valores.
- Se evidenció una diferencia (faltante) de €5.503,11 al efectuar prueba de arqueo de la Caja #36 asignada a la Srta. Maricela Ramírez Obregón, Cajera, Subárea Caja y Custodia de Valores,



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

quien repuso en nuestra presencia el dinero que hacía falta en el momento de practicar el arqueo de valores.

El Instructivo para el Funcionamiento de Unidades de Caja en la CCSS, en el Capítulo VII “De los arqueos internos”, establece en los artículos 70 “Arqueos diarios” y 71 “Arqueos sorpresivos”, lo siguiente:

**“...Artículo 70: Arqueos diarios**

*Tanto en la apertura como en el cierre de las cajas, el administrador o el coordinador de caja deberán realizar arqueos diariamente, de lo cual se deja evidencia mediante reporte de sistema SPIC.*

*70-1 Los arqueos sólo se podrán hacer en presencia del cajero encargado de la caja en revisión y al término será firmado tanto por el cajero como por el encargado de realizarlo.*

*70-2 En caso de que sea necesario realizar un arqueo sin estar el cajero presente, se levantará un acta y la Administración nombrará dos testigos para que le acompañen en la confección del mismo, Firmarán el encargado de realizar el arqueo y los dos testigos que participaron, dejando constancia en el acta de lo encontrado...”.*

**“...Artículo 71: Arqueos sorpresivos**

*Se harán arqueos sorpresivos a cualquier cajero en forma periódica, cuya documentación estará a disposición de los entes fiscalizadores...”.*

Las Normas de Control Interno para el Sector Público, en el Capítulo IV “Normas sobre actividades de control”, aparte 4.4. “Exigencia de confiabilidad y oportunidad de la información”, inciso 4.4.5 “Verificaciones y conciliaciones periódicas”, establece:

*“...La exactitud de los registros sobre activos y pasivos de la institución debe ser comprobada periódicamente mediante las conciliaciones, comprobaciones y otras verificaciones que se definan, incluyendo el cotejo contra documentos fuentes y el recuento físico de activos (...), para determinar cualquier diferencia y adoptar las medidas procedentes...”.*

Con respecto a los arqueos de valores señala la Licda. Alexandra Acosta Garro, Coordinadora a.i., de Control Interno, Subárea Caja y Custodia de Valores, que esa Unidad ha definido efectuar una vez al mes arqueos sorpresivos a los funcionarios responsables del manejo de los fondos de caja asignados por el Área de Tesorería General, aportándose para tales efectos los arqueos que han sido realizados durante los



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

últimos seis (6) meses, no obstante, se comprueba que no se practican arquezos sorprendidos a la totalidad de los funcionarios responsables de este fondo de operación, lo más según se observó es que se practique arqueo a dos (2) funcionarios durante el mes.

La ausencia de una mayor cantidad de arquezos sorprendidos y a la totalidad de los funcionarios durante el mes, es una oportunidad de mejora y debería ser una constante y/o sana práctica administrativa a adoptar por parte de la Jefatura de la Subárea Caja y Custodia de Valores, considerando que según se evidenció esa Subárea, en los arquezos realizados ha detectado diferencias (sobrantes) en poder de los funcionarios responsables de los fondos, situación por la cual se han confeccionados los respectivos comprobantes de ingreso, según establece la normativa.

Asimismo, considerando que producto de los arquezos realizados por esta Auditoría (07/12/2017) a la totalidad de los funcionarios responsables de efectivo, evidenció la existencia de diferencias en las cinco (5) cajas (Cajeros) que brindan prestación de servicio al cliente, tal y como se mostró en el cuadro 3, antes citado, en el cual se refleja haberse detectado una diferencia de -¢58.119,34 (Cincuenta y ocho mil ciento diecinueve colones con 34/100), con respecto al monto que registraba el Sistema Institucional de Plataforma de Cajas (SPIC) vs los valores arquezados.

Al respecto, si bien es cierto, al momento de que este Órgano Fiscalizador efectuó pruebas de arqueo a la totalidad de recursos y otros valores que se encuentran a cargo y/o en custodia de esa Subárea, tres (3) de los funcionarios realizaron el trámite correspondiente para saldar la diferencia (*reposición del dinero de su propio peculio o confección de comprobante de ingreso por sobrante de caja detectado*), la funcionaria a cargo de la Caja #16, no procedió con el comprobante de ingreso por sobrante de ¢1.711,44, considerando que el monto no era significativo.

Aunado a lo anterior, esta Auditoría, no comparte el accionar del Cajero responsable de la Caja #26, ni del Coordinador de Cajeros, ni Jefatura de esa Subárea, dado que al momento de que se efectuó arqueo de valores de esa Caja, se determinó un faltante de ¢54.924,10 (Cincuenta y cuatro mil novecientos veinticuatro colones con 10/100), situación la cual quedó consignada en la "Hoja de Arqueo de Caja" (nuestro poder), con la observación de que se investigara y aportaran las razones y/o justificantes sobre esa diferencia, sin embargo, al efectuar la consulta por parte de este Órgano Fiscalizador al día siguiente, nos informó el Coordinador de Cajeros y el funcionario a cargo de la Caja #26, que esto no fue necesario debido a que al cierre del 07/12/2017 (final del día), esa Caja, no presentó diferencias (faltante, ni sobrantes de efectivo), con respecto al monto registrado por el SPIC vs los valores (efectivo, cheques, otros) que entregó al Coordinador de Cajeros.

Con respecto a lo anterior, llama la atención el hecho de que la prueba realizada por la Auditoría Interna en conjunto con el Cajero responsable de la Caja #26, presente y/o muestre a la hora de efectuar el arqueo un faltante de efectivo de ¢54.924,10 (Cincuenta y cuatro mil novecientos veinticuatro colones con 10/100) y que dicho faltante se solvente en el transcurso del día y en especial al efectuar el cierre de la Caja #26 por parte del Cajero, situación que no comparte este Órgano Fiscalizador, así como, la ausencia



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

de justificantes con respecto a cómo se solventó la diferencia detectada por la Auditoría en conjunto con el responsable de los fondos.

### 3.3 DE LA EMISIÓN DE VALES PROVISIONALES Y SU LIQUIDACIÓN.

Esta Auditoría solicitó a la Subárea Caja y Custodia de Valores el “Reporte de Vales Provisionales Emitidos”, así como, reporte de “Vales Cancelados”, por esa Unidad, en el periodo comprendido entre el 02/01/2018 y 31/01/2018, identificándose que de los 38 -Vales Provisionales- que se emitieron, siete (7) de ellos, tardaron entre dos (2) y cuatro (4) días para ser cancelados, según se refleja a continuación.

**Cuadro 4**  
**Subárea Caja y Custodia de Valores**  
**Vales Emitidos y su liquidación**  
**Período 02 al 31 de enero, 2018**  
**(Monto en colones)**

# Vale	Fecha Emisión	Monto Vale	# Transacción Emisión	Fecha Liquidación	# Transacción	Días transc. desde su emisión	Unidad
000068 - B	12-01-2018	50.000.00	201801121123010071	15-01-2018	201801151123010053	3 (*)	Subárea Cobro Judicial Patronos
558000 - B	12-01-2018	135.000.00	201801121123010077	15-01-2018	201801151123010027	3 (*)	Dirección Mantenimiento
165823 - B	15-01-2018	30.000.00	201801151123010167	18-01-2018	201801181123010163	3	Gerencia Financiera
165824 - B	23-01-2018	60.000.00	201801231123010064	25-01-2018	201801251123010122	2	Gerencia Financiera
350006 - B	25-01-2018	10.000.00	201801251123010029	29-01-2018	201801291123010018	4 (*)	Dirección de Tecnologías
825114 - B	26-01-2018	30.000.00	201801261123010012	29-01-2018	201801291123010121	3 (*)	Dirección Serv. Instit.
300551 - B	26-01-2018	60.000.00	201801261123010011	29-01-2018	201801291123010082	3 (*)	Presidencia Ejecutiva

**Fuente:** Elaboración propia con:  
Reporte de Sistema Plataforma Institucional de Cajas.  
(\* ) Casos en los cuales transcurre fin de semana, previo a ser cancelado.

El Instructivo para el Funcionamiento de Unidades de Caja en la CCSS, en el Capítulo V “Funcionamiento de la plataforma de cajas (...)”, establece en el artículo 59 “Vales Provisionales”, lo siguiente:

**“...Artículo 59: Vales Provisionales**

*59-1 Para los vales provisionales solo se podrá usar la fórmula “Vales Provisionales”. Asimismo, debe anotarse la fecha, el nombre del funcionario a quien se le da el vale, la unidad programática y el sello, nombre y firma del jefe o encargado de la dependencia que lo emitió y tendrán un lapso de veinticuatro horas para presentar los justificantes necesarios para la cancelación del vale provisional o en su defecto la devolución del dinero si el mismo no fue utilizado para la anulación del vale. Dicho vale debe ser gradado en el SPIC...”.*





CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

Con respecto a esta situación (oportunidad de liquidar vales provisionales por parte de diferentes Unidades), señaló la Licda. Alexandra Acosta Garro, Coordinadora a.i., de Control Interno, Subárea Caja y Custodia de Valores, que esta situación es propia de las Unidades que les solicitan los recursos para utilizar el dinero (solventar una necesidad), pero que en esa Subárea, si transcurren más de 2 ó 3 días sin que se liquide un “Vale Provisional”, se realizan llamadas telefónicas para comunicarle a la Unidad que está contraviniendo lo estipulado en el Instructivo para el Funcionamiento de Unidades de Caja en la CCSS, referente a la liquidación de los “Vales Provisionales”.

Se considera que esta situación falta de liquidación oportuna de los vales provisionales, debe ser comunicada por parte de la Subárea Caja y Custodia de Valores, al Área de Tesorería General, con el fin de que comunique a la Gerencia que corresponda, sobre el incumplimiento que están presentando las distintas Unidades al momento de liquidar los dineros que se adelantan, dado que no se están presentando las liquidaciones oportunamente de estos adelantos de efectivo (según prueba efectuada en enero 2018), los cuales se giraron para solventar y/o atender necesidades de forma inmediata por parte de la administración, sin embargo, se aprecia que han tardado entre 2 y 4 días para ser liquidados, según se mostró en el cuadro N° 4, antes citado, lo cual contraviene la normativa aplicable.

### **3.4 DE LOS FORMULARIOS DE CHEQUES -SIN UTILIZAR- EN CUSTODIA EN LA SUBÁREA CAJA Y CUSTODIA DE VALORES.**

Este Órgano Fiscalizador efectuó revisión y/o inventario de los cheques -sin uso- en custodia por parte de la Subárea Caja y Custodia de Valores, que utiliza el Área Tesorería General, para efectuar pago de diversa índole a terceros, tales como pensiones, salarios y/o pago de proveedores, entre otros.

Al respecto, se identificaron sesenta y tres (63) cajas de cheques que corresponden a diferentes cuentas corrientes o subcuentas contables, para un total de 83.072 fórmulas de cheques de los Bancos Nacional, Costa Rica y Crédito Agrícola de Cartago, tal y como se indicó -en blanco- y/o sin uso.

No se omite indicar que producto de nuestra revisión (arqueo de valores) se identificó un faltante de seis (6) de estos formularios, sin embargo, consultado sobre esta situación el Sr. Jorge Araya Flores, funcionario de la Subárea Gestión de Pagos, Área Tesorería General, aportó el formulario N° 4646 y oficio SGP-113-2009, emitido por el Lic. Luis Diego Bolaños Rojas, Jefe Gestión de Pagos, Área Tesorería General (esa oportunidad), en los cuales se detalla que los cheques faltantes fueron remitidos tanto al Banco de Costa Rica, como al Banco Nacional de Costa Rica, debidamente anulados y perforados para verificar todas las características de seguridad y poder así detectar cualquier reproducción no autorizada por los Bancos.

Asimismo, se comprobó en el inventario de cheques en custodia por parte de la Subárea Caja y Custodia de Valores, un total de treinta (30) cajas de cheques -sin uso- es decir un 48% de las cajas que se ubican en ese espacio (Bóveda Principal), poseen en total (20.078) veinte mil setenta y ocho fórmulas de cheques, de las cuales veintidós (22) de estas cajas poseen (15.128) quince mil ciento veintiocho formularios de



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

cheques que corresponden a las cuentas corrientes en colones #347740-3 y #34774-1 y en dólares USD # 932502-8 del Banco Crédito Agrícola de Cartago, institución del sistema bancario nacional, que ha cesado sus operaciones comerciales.

Los restantes (4950) cuatro mil novecientos cincuenta fórmulas de cheques corresponden a las cuentas corrientes en Euros #800161-1 y #800162-0 del Banco Nacional de Costa Rica, los cuales según nos comentó el Sr. Araya Flores, de la Subárea Gestión de Pagos, nunca han sido utilizados, situación que se evidencia en la numeración intacta de las ocho (8) cajas que se mantienen en custodia.

Las Normas de Control Interno para el Sector Público, en el Capítulo IV “Normas sobre actividades de control”, en los incisos 4.3.3 “Regulaciones y dispositivos de seguridad” y 4.4.2 “Formularios uniformes”, establecen:

#### ***“...4.3.3 Regulaciones y dispositivos de seguridad***

*El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben disponer y vigilar la aplicación de las regulaciones y los dispositivos de seguridad que se estimen pertinentes según la naturaleza de los activos y la relevancia de los riesgos asociados, para garantizar su rendimiento óptimo y su protección contra pérdida, deterioro o uso irregular (...) ...”.*

#### ***“...4.4.2 Formularios uniformes***

*El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben disponer lo pertinente para la emisión, la administración, el uso y la custodia, por los medios atinentes, de formularios uniformes para la documentación, el procesamiento y el registro de las transacciones que se efectúen en la institución. Asimismo, deben prever las seguridades para garantizar razonablemente el uso correcto de tales formularios...”.*

Con respecto a esta situación -custodia de cheques en la Bóveda Principal- señala la Licda. Ana Lucrecia Sánchez Carmona, Coordinadora a.i., Custodia, Subárea Caja y Custodia de Valores, que esa Subárea son depositarios (custodios) de la información (cheques) que remite el Área de Tesorería General, quienes para todos los efectos son quienes poseen los controles e inventario de la totalidad de formularios de cheques que se encuentran en esa bóveda.

Considerando lo antes expuesto, de igual forma se consultó en el Área de Tesorería General, respecto a qué medidas se tienen dispuestas para la depuración de los formularios de cheques -sin uso- que se almacenan y/o custodian en la bóveda principal de la Subárea Caja y Custodia de Valores, dado que existen alrededor de 30 cajas de cheques -sin uso- es decir un 48% de las cajas que se ubican en ese espacio (Bóveda Principal), que poseen un total de (20.078) veinte mil setenta y ocho fórmulas de cheques, que



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

corresponden a las cuentas corrientes en colones #347740-3 y #34774-1 y en dólares USD # 932502-8 del Banco Crédito Agrícola de Cartago, así como, a las cuentas corrientes en Euros #800161-1 y #800162-0 del Banco Nacional de Costa Rica, que prácticamente no se utilizaron, máxime que en el primer de los casos, dicha institución ha cesado sus operaciones comerciales.

Al respecto, señala el Sr. Jorge Araya Flores, funcionario de la Subárea Gestión de Pagos, Área Tesorería General, que se ha venido depurando (2017) las cuentas contables y cheques que se encuentran en la bóveda principal de la Subárea Caja y Custodia de Valores, para lo cual se han estado eliminando (destruyendo) los formularios que no se requieren y que sus cuentas corrientes incluso se encontraban cerradas, pero que deben continuar con ese proceso.

La falta de depuración de los formularios antes descritos satura de manera innecesaria el espacio de por sí limitado que existe en la bóveda principal de la Subárea Caja y Custodia de Valores.

## CONCLUSIONES

Del análisis efectuado sobre el área de cajas de la Subárea Caja y Custodia de Valores, se observa que las debilidades determinadas tienen relación directa con el manejo y custodia del dinero que diariamente ingresa o recauda esa Unidad.

Aunado a lo anterior, entre otros se evidenció que los cubículos utilizados por los cajeros para la atención al público no reúnen las condiciones adecuadas en cuanto a conservación y mantenimiento.

Además, se determinó que existen dos puertas para el ingreso al espacio físico ocupado por la Subárea Caja y Custodia de Valores; el primero es a través de una puerta que lleva a la sala de espera, en el vestíbulo principal de las oficinas centrales de la institución. Esta puerta de ingreso tiene instalado un dispositivo electrónico que controla la entrada y salida del personal, y se abre con un sensor asignado a los funcionarios de la unidad.

La otra puerta de entrada es a través del espacio físico que ocupa el Área Investigación y Seguridad Institucional, la cual está desprovista de este tipo de dispositivos. No existen registros del ingreso de funcionarios de esta unidad, quienes comparten los servicios sanitarios ubicados en el área de comedor de la Subárea Caja y Custodia de Valores.

En ninguno de los dos accesos se ha ubicado un guarda que controle la entrada de personas, situación por lo cual, genera un riesgo constante en una eventual pérdida del patrimonio institucional.

No se omite indicar que este Órgano Fiscalizador en el estudio ASF-148-2011 referente a “Evaluación al Sistema de Control Interno de la Subárea Caja y Custodia de Valores del Área de Tesorería General”, en el hallazgo 6. **“Deterioro de las instalaciones, de equipo de oficina, de los equipos de circuito cerrado de televisión y alto riesgo de seguridad física (...)**, consignó en esa oportunidad, entre otros aspectos que esa



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

Subárea no cumplía con una estructura física para brindar el servicio ágil y eficiente, en cuanto a seguridad y acondicionamiento necesario para ejecutar adecuadamente las labores diarias, determinándose un deterioro de las instalaciones, situación que de igual forma ha sido puesta en conocimiento a las autoridades superiores por parte de la Jefatura y funcionarios de dicha Unidad.

Sobre este particular, esta Auditoría consultó en la Dirección de Arquitectura e Ingeniería, respecto al proceso de compra 2007LN-000005-4402 denominado “Diseño y Construcción del Reforzamiento Estructural y Reacondicionamiento mecánico, eléctrico y arquitectónico del Edificio Laureano Echandi, Oficinas Centrales”, con respecto a si la Unidad responsable del proyecto definió o solicitó a la Subárea Caja y Custodia de Valores, las necesidades en cuanto al espacio, estructura y distribución que requiere esa Unidad, al respecto el Ing. Alberto Portocarrero, Coordinador de dicho Proyecto, Dirección de Arquitectura e Ingeniería, nos indicó que arquitectos de esa Dirección, definieron por piso una serie de “Propuestas Guías” en las cuales se levantó y documentó en conjunto con la administración lo que cada Unidad va a requerir, con el objeto de establecerlo en el cartel de la licitación. No obstante, una vez adjudicado la empresa contratante será la que elabore y presente los diseños y planos correspondientes con la distribución que tendrán y/o han solicitado las Unidades usuarias, lo cual es complementario al reforzamiento estructural al cual debe someterse el Edificio Laureano Echandi Vicente.

Asimismo, señaló el ingeniero Coordinador de Proyecto, que si no surge ningún contratiempo o decisión en contrario por parte de las máximas autoridades de la institución, se tiene previsto que, en agosto 2019, se ordene el inicio de obras.

Las situaciones antes expuestas, denota que no se ha brindado mayor interés a las evidentes necesidades de infraestructura que requiere y ha solicitado la Subárea Caja y Custodia de Valores, desde hace más de un quinquenio, lo cual presenta un riesgo operacional y repercute en el bienestar laboral, en la seguridad física y emocional de los funcionarios (*quienes han expuesto que no se sienten seguros en sus lugares de trabajo*), debido entre otros, a las condiciones de hacinamiento, así como, una carencia de infraestructura (paredes, puertas) que les brinde seguridad ante una eventual intromisión de personas o personal ajeno a las labores que desarrolla el área de cajas.

Si bien es cierto, la institución posee en ciernes un proceso licitatorio 2007LN-000005-4402 denominado “Diseño y Construcción del Reforzamiento Estructural y Reacondicionamiento mecánico, eléctrico y arquitectónico del Edificio Laureano Echandi, Oficinas Centrales”, con el cual se solventarán no solo las necesidades que requiere esa Subárea, lo cierto es que no debe descuidarse las condiciones y medidas de seguridad que posee y/o deban implementarse en la Subárea Caja y Custodia de Valores.

Se evidenció que el saldo promedio diario en caja al empezar el día es de €38.782.921,20 (Treinta y ocho millones setecientos ochenta y dos mil novecientos veintiún colones con 20/100), es decir, un promedio diario de €18.782.921.20 (Dieciocho millones setecientos ochenta y dos mil novecientos veintiún colones con 20/100) en exceso del monto asignado y autorizado por el Área de Tesorería General.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

La situación anterior, es preocupante, ya que debido a la cantidad de efectivo que se maneja en la Subárea, se evidenció un riesgo para el resguardo eficiente del efectivo, considerando el aumento en asaltos y delincuencia en el país, es que la administración debe velar por mejorar las medidas de seguridad para la salvaguarda del patrimonio institucional.

Se constató producto de los arquezos realizados por esta Auditoría (07/12/2017) a la totalidad de los funcionarios responsables de efectivo, la existencia de diferencias en las cinco (5) Cajas (Cajeros) habilitadas que brindan prestación de servicio al cliente, tal y como se mostró en el cuadro 3, en el cual se refleja haberse detectado una diferencia de -¢58.119,34 (Cincuenta y ocho mil ciento diecinueve colones con 34/100), con respecto al monto que registraba el Sistema Institucional de Plataforma de Cajas (SPIC) vs los valores arquezados.

La ausencia de una mayor cantidad de arquezos sorpresivos y a la totalidad de los funcionarios durante el mes, es una oportunidad de mejora y debería ser una constante y/o sana práctica administrativa a adoptar por parte de la Jefatura de la Subárea Caja y Custodia de Valores, considerando que según se evidenció esa Subárea, en los arquezos realizados ha detectado diferencias (sobrantes) en poder de los funcionarios responsables de los fondos, situación por la cual se han confeccionados los respectivos comprobantes de ingreso, según establece la normativa.

De igual forma esta Auditoría solicitó a la Subárea Caja y Custodia de Valores el “Reporte de Vales Provisionales Emitidos”, así como, reporte de “Vales Cancelados”, por esa Unidad, en el periodo comprendido entre el 02/01/2018 y 31/01/2018, identificándose que de los 38 -Vales Provisionales- que se emitieron, siete (7) de ellos, tardaron entre dos (2) y cuatro (4) días para ser cancelados.

Se identificaron sesenta y tres (63) cajas de cheques que corresponden a diferentes cuentas corrientes o subcuentas contables, para un total de 83.072 fórmulas de cheques de los Bancos Nacional, Costa Rica y Crédito Agrícola de Cartago, tal y como se indicó -en blanco- y/o sin uso.

Se comprobó en el inventario de cheques en custodia por parte de la Subárea Caja y Custodia de Valores, un total de treinta (30) cajas de cheques -sin uso- es decir un 48% de las cajas que se ubican en ese espacio (Bóveda Principal), poseen en total (20.078) veinte mil setenta y ocho fórmulas de cheques, de las cuales veintidós (22) de estas cajas poseen (15.128) quince mil ciento veintiocho formularios de cheques que corresponden a las cuentas corrientes en colones #347740-3 y #34774-1 y en dólares USD # 932502-8 del Banco Crédito Agrícola de Cartago, institución del sistema bancario nacional, que ha cesado sus operaciones comerciales.

Los restantes (4950) cuatro mil novecientos cincuenta fórmulas de cheques, corresponden a las cuentas corrientes en Euros #800161-1 y #800162-0 del Banco Nacional de Costa Rica, los cuales según nos comentó el Sr. Araya Flores, de la Subárea Gestión de Pagos, nunca han sido utilizados, situación que se evidencia en la numeración intacta de las ocho (8) cajas que se mantienen en custodia.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

## RECOMENDACIONES

### AL LIC. IVÁN GUARDIA RODRÍGUEZ, DIRECTOR FINANCIERO CONTABLE O A QUIEN OCUPE SU PUESTO.

1. Elaborar circular para las diferentes Unidades (Oficinas Centrales) con respecto a la obligación de liquidar los Vales Provisionales, 24 horas posteriores a su emisión, de conformidad con el “Instructivo para el Funcionamiento de Unidades de Caja en la CCSS”, considerando que, en prueba realizada, se evidenció la liquidación de los mismos ante la Subárea Caja y Custodia de Valores, entre 2 y 4 días posteriores a su emisión y/o entrega de recursos a los responsables de las Unidades usuarias.

**Plazo de cumplimiento: 1 mes.**

### AL LIC. ERICK SOLANO VÍQUEZ, JEFE A.I., ÁREA TESORERÍA GENERAL, AL ING. GERARDO LEÓN SOLÍS, JEFE A.I., ÁREA INVESTIGACIÓN Y SEGURIDAD INSTITUCIONAL O A QUIENES OCUPEN SUS PUESTOS.

2. **Que se valore técnicamente** lo estipulado en el Capítulo IX “Normas de Seguridad Física para las Cajas”, artículo 74 “Acceso a la Subárea Caja y Custodia de Valores” y concordantes del “Instructivo para el Funcionamiento de las Unidades de Caja en la CCSS”, **y/o medidas complementarias**, dado que el mismo señala grosso modo que la “...entrada principal de la Subárea Caja y Custodia de Valores, **estará custodiada de manera permanente por un agente de seguridad, debidamente armado hasta que el último funcionario salga de la Subárea y el acceso a dicho lugar se encuentra restringido**; sólo se permitirá el ingreso a funcionarios que por motivos de trabajo requiera reunirse con la jefatura, con alguno de los coordinadores encargados de procesos, o dejar documentación...”, lo anterior, dado que en la actualidad no se cumple con esta normativa interna, la cual se encuentra aprobada por la Gerencia Financiera y no existe disposición en contrario sobre dicha norma.

**Plazo de cumplimiento: 1 mes.**

### AL LIC. ERICK SOLANO VÍQUEZ, JEFE A.I., ÁREA TESORERÍA GENERAL, AL ING. GERARDO LEÓN SOLÍS, JEFE A.I., ÁREA INVESTIGACIÓN Y SEGURIDAD INSTITUCIONAL, AL ING. TEOFILO PERALTA GÓMEZ, JEFE DE ÁREA ADMINISTRACIÓN DE EDIFICIOS Y AL ING. CARLOS MEZA DORMOND, JEFE SUBÁREA DE CONFECCIÓN Y REPARACION DE MOBILIARIO DEPENDENCIAS DE LA DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL O A QUIENES OCUPEN SUS PUESTOS.

3. Coordinen la elaboración de un diagnóstico y/o estudio sobre las condiciones de infraestructura física que requiere la Subárea Caja y Custodia de Valores, principalmente lo relacionado con aspectos de seguridad (accesos, paredes, puertas, ventanas) en esa Subárea, con lo cual se garantice y salvaguarde la integridad de los funcionarios que ahí realizan sus funciones, dado los riesgos inherentes que significa laborar en una Unidad de Cajas (Custodia de Valores). Lo anterior, maximizando el uso de recursos económicos, debido a que se encuentra en curso -para próximo año- el inicio de las obras producto del proceso licitatorio 2007LN-000005-4402 denominado “Diseño y Construcción del



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

Reforzamiento Estructural y Reacondicionamiento mecánico, eléctrico y arquitectónico del Edificio Laureano Echandi, Oficinas Centrales”; situación que no debe limitar el debilitamiento de las medidas relacionadas con la seguridad en dicha Unidad.

El estudio debe ser remitido a la Gerencia Financiera con el propósito que esta realice las gestiones que correspondan para mejorar las condiciones actuales de infraestructura, espacio físico, equipamiento, tendientes a fortalecer las medidas de seguridad de los cubículos de los cajeros, así como de los accesos a la Subárea, etc., ante las instancias superiores que correspondan. Todo ello con el fin de disminuir el riesgo de pérdida patrimonial, dadas las labores que ejecuta la Subárea Caja y Custodia de Valores.

**Plazo de cumplimiento: 6 meses.**

**AL LIC. ERICK SOLANO VÍQUEZ, JEFE A.I., ÁREA TESORERÍA GENERAL O A QUIEN OCUPE SU PUESTO.**

4. Realizar un inventario de los cheques en custodia en la Bóveda Principal de la Subárea Caja y Custodia de Valores y efectuar una depuración de los mismos (sin uso); a la vez crear un control y valorar rotular los estantes donde custodian los mismos, colocando en la medida de lo posible, por cuenta corriente y en orden ascendente o bien el que estimen adecuado, la documentación menos utilizada en los estantes arriba y dejar los espacios medios y bajos para las cajas de cheques que poseen más rotación y/o uso, según lo establece la normativa.

**Plazo de cumplimiento: 3 meses.**

**AL LIC. GERARDO ARIAS GUEVARA, JEFE SUBÁREA CAJA Y CUSTODIA DE VALORES O A QUIEN OCUPE SU CARGO.**

5. Realizar análisis y/o estudio de las necesidades de efectivo que requiere la Subárea Caja y Custodia de Valores, para la ejecución de sus labores diarias, lo anterior en concordancia con la establecido en el “Instructivo para el Funcionamiento de las Unidades de Caja en la CCSS”, para lo cual debe presentar un informe escrito (ingresos y egresos de los últimos seis meses), al Área de Tesorería General, en el cual justifique la necesidad del aumento o disminución. Considerando que este Órgano Fiscalizador observó un promedio diario de ₡18.7 millones, de exceso según el monto autorizado por parte del Área Tesorería General.

**Plazo de cumplimiento: 3 meses.**

6. Implementar una mayor cantidad de arquezos sorpresivos (se considera muy bajo que se practique solamente uno al mes) dado volumen de transacciones de la Unidad. Además, considerando los resultados del último arqueo efectuado por esta Auditoría, a la totalidad de los responsables del manejo de efectivo y otros valores en la Subárea Caja y Custodia de Valores, en los que cinco (5)



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

funcionarios a los cuales se les practicó arqueo (Atención Público) presentaron diferencias con respecto al monto que registraba el Sistema Institucional de Plataforma de Cajas (SPIC) vs los valores arqueados.

**Plazo de cumplimiento: 1 mes.**

7. Realizar un análisis sobre las transacciones realizadas el día 07/12/2017, en la Caja #26 a cargo del Sr. Adrián Calderón Arias, cajero de esa unidad; con el propósito de determinar las causas que originaron la diferencia por la suma de ₡54.924,10 (Cincuenta y cuatro mil novecientos veinte cuatro colones con 10/100), al momento del arqueo practicado por esta Auditoría y se proporcionen las justificaciones del caso (según corresponda); donde se demuestre como se solventó esta situación; dado que al consultar al día siguiente del arqueo realizado, únicamente se indicó que en la mencionada caja, no tuvo inconsistencias y/o diferencias al cierre del día 07/12/2017. De acuerdo con los resultados del estudio proceder según corresponda técnica y jurídicamente de conformidad con sus potestades y competencias.

**Plazo de cumplimiento: 1 mes.**

## COMENTARIO

De conformidad con lo establecido en el artículo 45 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna, los resultados del presente estudio fueron comentados el 16-02-2018 con Lic. Erick Solano Víquez, Jefe a.i., Área de Tesorería General, Ing. Gerardo León Solís, Jefe a.i., Área de Investigación y Seguridad Institucional, Lic. Gerardo Arias Guevara, Jefe a.i. Subárea Caja y Custodia de Valores, Licda. Alexandra Acosta Garro, Coordinadora a.i., Control Interno, Subárea Caja y Custodia de Valores, Licda. Élda Andino Espinoza, Jefe Subárea Gestión Administrativa y Logística, Dirección Financiero Contable, Lic. Sergio E. Calvo Ramírez, funcionario de la Subárea Gestión Administrativa y Logística, Dirección Financiero Contable, Lic. José Miguel Chavarría Cordero, Msc., Jefe Subárea Gestión Administrativa y Logística, Dirección de Mantenimiento Institucional y la Licda. Noemy Solano Cerceño, Jefe a.i Subárea Seguridad y Limpieza, quienes emitieron una serie de observaciones las cuales han sido consideradas e incluidas en el contexto del informe, principalmente en el aparte de recomendaciones. Las cuales se consensuaron con los participantes de la reunión de la siguiente forma:

**En cuanto a la recomendación 1**, dirigida al Director Financiero Contable, no se efectuaron observaciones de fondo por parte de los funcionarios de la Dirección Financiero Contable.

**Con respecto a la recomendación 2**, se reciben observaciones por parte del Ing. Gerardo León Solís, Jefe a.i., Área de Investigación y Seguridad Institucional, quien considera conveniente se modifique (replantee) la redacción de la recomendación, en el sentido de que debe realizarse un análisis y/o revisión técnica del "Instructivo para el Funcionamiento de las Unidades de Caja en la CCSS", en el cual se determine su aplicabilidad en la actualidad.





CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

En cuanto a esta recomendación, el Lic. Erick Solano Víquez, Jefe a.i., Área de Tesorería General y el Lic. Gerardo Arias Guevara, Jefe Subárea Caja y Custodia de Valores, señalan que la falta de guarda y deterioro de medidas de seguridad en el Área de Cajas, es una situación que preocupa a esos niveles de Jefatura, dado que consideran que no se le ha brindado la importancia que corresponde, manteniéndose condiciones que han sido advertidas / señaladas por parte de la Subárea Caja y Custodia de Valores, desde hace varios años.

Sobre este particular, de igual forma señala el Lic. Arias Guevara, que esa Jefatura ha dejado constando en sendos oficios, las debilidades en cuanto a seguridad que ha detectado en su Unidad, en los cuales ha evidenciado mal funcionamiento de las alarmas silenciosas, de las cámaras de vigilancia (videos no registran actividad cajero, ni usuarios), aunado el hecho de las cámaras no han sido sustituidas al notar que no funcionan, entre otros, situación por la cual, tanto él como sus colaboradores, han dejado de manifiesto su preocupación por la falta y/o eliminación del oficial que se encontraba en la puerta de acceso (Lobby) a la Subárea Caja y Custodia de Valores, sin embargo, estas situaciones continúan sin resolver, lo cual eleva el riesgo de los colaboradores de esa Subárea. De igual forma señala que han transcurrido al menos 6 años, sin que se materialice la compra relacionada con la seguridad electrónica, a pesar de que incluso se han asignado recursos para tales efectos.

Con respecto a la situación anterior, señala la Licda. Alexandra Acosta Garro, Coordinadora a.i. Control Interno, Subárea Caja y Custodia de Valores, la necesidad de que se establezcan por parte de las autoridades competentes procedimientos y/o protocolos de seguridad, para lo cual esa Subárea se encuentra anuente en aportar recomendaciones con el propósito de que dichas medidas sean de conocimiento tanto del personal de esa Subárea, como de la empresa o compañeros que brindan la seguridad, en procura no solo del resguardo de los valores financieros, sino también de la integridad física de los usuarios internos y externos que diariamente acuden al Lobby de Oficinas Centrales de este edificio.

Considerando lo expuesto, fue propuesto por parte de los presentes la recomendación 2, en los siguientes términos:

## RECOMENDACIÓN INICIAL

**AL LIC. ERICK SOLANO VÍQUEZ, JEFE A.I., ÁREA TESORERÍA GENERAL, Y AL ING. GERARDO LEÓN SOLÍS, JEFE A.I., ÁREA INVESTIGACIÓN Y SEGURIDAD INSTITUCIONAL O A QUIENES OCUPEN SUS PUESTOS.**

2. Valoren instaurar lo estipulado en el Capítulo IX "Normas de Seguridad Física para las Cajas", artículo 74 "Acceso a la Subárea Caja y Custodia de Valores" y concordantes del "Instructivo para el Funcionamiento de las Unidades de Caja en la CCSS", el cual señala grosso modo que la "...entrada principal de la Subárea Caja y Custodia de Valores, estará custodiada de manera permanente por un agente de seguridad, debidamente armado hasta que el último funcionario salga de la Subárea y el acceso a dicho lugar se encuentra restringido; sólo se permitirá el ingreso a funcionarios que por motivos de trabajo requiera reunirse con la jefatura, con alguno de los coordinadores encargado de



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

procesos, o dejar documentación...”, lo anterior, dado que en la actualidad no se cumple con esta normativa interna, la cual se encuentra aprobada por la Gerencia Financiera y no existe disposición en contrario sobre dicha norma.

**Plazo de cumplimiento: 1 mes.**

## RECOMENDACIÓN PROPUESTA

**AL LIC. ERICK SOLANO VÍQUEZ, JEFE A.I., ÁREA TESORERÍA GENERAL, AL ING. GERARDO LEÓN SOLÍS, JEFE A.I., ÁREA INVESTIGACIÓN Y SEGURIDAD INSTITUCIONAL O A QUIENES OCUPEN SUS PUESTOS.**

- 2. Que se valore técnicamente** lo estipulado en el Capítulo IX “Normas de Seguridad Física para las Cajas”, artículo 74 “Acceso a la Subárea Caja y Custodia de Valores” y concordantes del “Instructivo para el Funcionamiento de las Unidades de Caja en la CCSS”, **y/o medidas complementarias**, dado que el mismo señala grosso modo que la “...entrada principal de la Subárea Caja y Custodia de Valores, **estará custodiada de manera permanente por un agente de seguridad, debidamente armado hasta que el último funcionario salga de la Subárea y el acceso a dicho lugar se encuentra restringido**; sólo se permitirá el ingreso a funcionarios que por motivos de trabajo requiera reunirse con la jefatura, con alguno de los coordinadores encargados de procesos, o dejar documentación...”, lo anterior, dado que en la actualidad no se cumple con esta normativa interna, la cual se encuentra aprobada por la Gerencia Financiera y no existe disposición en contrario sobre dicha norma.

**Plazo de cumplimiento: 1 mes.**

**En cuanto a la recomendación 3**, concuerdan los funcionarios Lic. Erick Solano Víquez, Jefe a.i. Área de Tesorería General, Ing. Gerardo León Solís, Jefe a.i., Área de Investigación y Seguridad Institucional, Lic. Gerardo Arias Guevara, Jefe a.i., Subárea Caja y Custodia de Valores, que para la recomendación propuesta debe efectuarse un análisis técnico con el fin de adoptar la opción y/o alternativas más viables en cuanto a la inversión de recursos económicos en esa Subárea, dado que se espera que en el corto plazo el edificio Laureano Echandi Vicente, sea objeto de un reforzamiento estructural y reacondicionamiento (mecánico, eléctrico y arquitectónico), sin embargo, en el tanto se materialice esta adjudicación e inicio de obras, reconocen que no debe minimizarse los aspectos de seguridad que han sido advertidos tanto por la Jefatura de la Subárea Caja y Custodia de Valores, como, por los propios funcionarios.

Sobre este particular, el Lic. José Miguel Chavarría Cordero, Msc., Jefe Subárea Gestión Administrativa y Logística, Dirección de Mantenimiento Institucional, sugiere que para contribuir en lo que corresponda, se remita la recomendación a los Ing. Teófilo Peralta Gómez, Jefe Área Administración de Edificios y al Ing. Carlos Meza Dormond, Jefe Subárea de confección y reparación de mobiliario.

Al respecto, se orienta la recomendación en los siguientes términos:



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

**AL LIC. ERICK SOLANO VÍQUEZ, JEFE A.I., ÁREA TESORERÍA GENERAL, AL ING. GERARDO LEÓN SOLÍS, JEFE A.I., ÁREA INVESTIGACIÓN Y SEGURIDAD INSTITUCIONAL, AL ING. TEOFILO PERALTA GÓMEZ, JEFE DE ÁREA ADMINISTRACIÓN DE EDIFICIOS Y AL ING. CARLOS MEZA DORMOND, JEFE SUBÁREA DE CONFECCIÓN Y REPARACION DE MOBILIARIO DEPENDENCIAS DE LA DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL O A QUIENES OCUPEN SUS PUESTOS.**

3. Coordinen la elaboración de un diagnóstico y/o estudio sobre las condiciones de infraestructura física que requiere la Subárea Caja y Custodia de Valores, principalmente lo relacionado con aspectos de seguridad (accesos, paredes, puertas, ventanas) en esa Subárea, con lo cual se garantice y salvaguarde la integridad de los funcionarios que ahí realizan sus funciones, dado los riesgos inherentes que significa laborar en una Unidad de Cajas (Custodia de Valores). Lo anterior, maximizando el uso de recursos económicos, debido a que se encuentra en curso -para próximo año- el inicio de las obras producto del proceso licitatorio 2007LN-000005-4402 denominado "Diseño y Construcción del Reforzamiento Estructural y Reacondicionamiento mecánico, eléctrico y arquitectónico del Edificio Laureano Echandi, Oficinas Centrales"; situación que no debe limitar el debilitamiento de las medidas relacionadas con la seguridad en dicha Unidad.

El estudio debe ser remitido a la Gerencia Financiera con el propósito que esta realice las gestiones que correspondan para mejorar las condiciones actuales de infraestructura, espacio físico, equipamiento, tendientes a fortalecer las medidas de seguridad de los cubículos de los cajeros, así como de los accesos a la Subárea, etc., ante las instancias superiores que correspondan. Todo ello con el fin de disminuir el riesgo de pérdida patrimonial, dadas las labores que ejecuta la Subárea Caja y Custodia de Valores.

**Plazo de cumplimiento: 6 meses.**

**Con respecto a la recomendación 4**, dirigida al Área de Tesorería General, no se reciben observaciones de fondo por parte de los funcionarios de la Dirección Financiero Contable.

**En cuanto a las recomendaciones 5, 6 y 7** dirigidas a la Subárea Caja y Custodia de Valores, no se efectuaron observaciones de fondo por parte de los funcionarios de esa Subárea.

## ÁREA SERVICIOS FINANCIEROS

Lic. Bernardo Céspedes Pérez  
**ASISTENTE DE AUDITORÍA**

Licda. Elsa María Valverde Gutiérrez  
**JEFE SUBAREA DE INGRESOS - EGRESOS**

EMVG/BCP/lba

